

¡ PROLETARIOS DE TODOS LOS
PAISES UNIOS!

Mundo Obrero

ORGANO DEL COMITE CENTRAL DEL PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA

AÑO XXXVI - N° 1 - MADRID, 2ª quinc. de Noviembre de 1965 - Precio: 1 Pta.

¡ ESPAÑOLES!
ESCUCHAD LA UNICA EMISORA ESPA-
ÑOLA SIN CENSURA DE FRANCO. RADIO
ESPAÑA INDEPENDIENTE TRANSMITE
TODOS LOS DIAS:

De 7 a 8 de la mañana, por campos de
onda de 27, 39 y 43 metros.

De 2 a 3 de la tarde, por campos de onda
de 17, 21 y 25 metros.

De 5 de la tarde a 12,30 de la noche, por
campos de onda de 17, 27, 39 y 43 metros.
Sintonicen, además, nuestra onda volante.

FRENTE A LAS MANIOBRAS FRANQUISTAS, ¡UNIDAD DE TODOS LOS ANTIFRANQUISTAS!

La tortuosa trayectoria seguida en España durante muchos años por los principales dirigentes del anarquismo ha desembocado en lo que lógica y naturalmente tenía que desembocar: en la **colaboración abierta con el franquismo**. Subrayamos lo de colaboración abierta, porque la colaboración más o menos so-lapada no es de ahora.

En la prensa anarquista del exilio se « descubre » ahora hechos que nunca fueron un secreto para nadie; se « descubre », por ejemplo, que el paso dado por Iñigo, Orobón, Guzmán y otros estuvieron a punto de darlo cuando anduvieron en tratos con Girón. Si las cosas no pasaron entonces de eso que algún periódico anarquista ha llamado « coqueteos con los amos fascistas » se debió, sin duda, a que tales amos no se hallaban en la crítica situación que tienen actualmente. Si hay algo evidente en este asunto es que ese grupo de desertores han pasado el Rubicón públicamente cuando se lo han ordenado y en la forma en que se lo han ordenado. En lo cual nadie se llama a engaño, todos coincidimos en que se trata de una maniobra de los jerarcas falangistas, con la que éstos intentan hacer creer en una posible democratización de los Sindicatos Verticales.

Es una maniobra de repliegue en la que los jerarcas verticales, por intermedio de ese grupo de ex dirigentes anarquistas, recogen algunas de las consignas del movimiento de la oposición sindical sin ellos mismos dar la cara. Con lo cual, si no hay incautos que muerdan en ese anzuelo —y todo indica que no los hay— a Solís y compañía les será fácil hacer que el fracaso caiga sobre las espaldas de sus encenagados colaboradores.

En la presente etapa de la lucha antifranquista, caracterizada por nosotros como la etapa de la liquidación de las formas fascistas de poder, es de prever que la dictadura recurra cada vez más a este tipo de maniobras. Naturalmente, que si en el curso de éstas hubiera ciertas concesiones en el sentido de una representatividad sindical mayor; de una cierta, relativa independencia; de la separación de patronos y obreros, éstos entenderían estas concesiones como arrancadas por su propia lucha y las utilizarían para extender, consolidar y coordinar las comisiones obreras en las empresas, en el plano local, provincial y nacional, es decir, para articular más solidamente las formas de organización y de lucha del movimiento obrero independiente y revolucionario. Y todo ello, por supuesto, en lucha contra ese odioso instrumento de explotación al servicio de los capitalistas que han sido, son y serán mientras existan, los sindicatos verticales.

Pero como decimos anteriormente, lo único que se ha hecho público hasta ahora acerca del asunto que comentamos es el escrito en el que el grupo de transfugas del anarquismo ofrece sus servicios a los Sindicatos Verticales, y a través de éstos, al régimen franquista. Por lo visto, los jerarcas falangistas no han tenido necesidad de cambiar ni un punto ni una coma a dicho escrito, cosa muy expli-cable, pues en él no falta ninguno de sus

« slogans ». No faltan, desde luego, sino que abundan, los ataques a todos los sectores políticos y sindicales de la oposición; al movimiento clandestino y, sobre todo —¡cómo no!— al Partido Comunista. Hay que reconocer que en lo tocante al anticomunismo, esos ex dirigentes anarquistas no han necesitado recibir lecciones de nadie; llevan practicándolo largos años, para terminar del brazo de Solís y compañía.

Esforzándose en hacer aparecer su entrega vergonzosa como una negociación, los que se llaman a sí mismos equipo de « negociadores » han escrito lo que sigue: « mes y medio transcurrió sin tener ninguna noticia de estas gestiones. Durante aquellas semanas, pudimos averiguar que nuestro planteamiento se lo trasladó al ministro Solís, al vicepresidente del Gobierno y al Jefe del Estado. Que todas estas personalidades dieron su aprobación a la gestión y que Solís, respaldando a Muñoz Alonso, es el que dirige dentro de los sindicatos la marcha de las negociaciones. Es decir, el respaldo del sector oficial está dado al máximo nivel; de otra manera, como es lógico, no se podía realizar ».

Sobra decir que lo que ha « respaldado » el « sector oficial » ha sido su propia maniobra, agarrándose a lo que ha podido, que no

es mucho. Es más, el que Franco y Solís se hayan decidido a dar ese paso, o esa orden, es un signo más de la debilidad y la descomposición del régimen. En otros tiempos, cuando el agua no les llegaba tan arriba, de las « negociaciones » con tales « negociadores » se encargaba la brigada político-social y nadie más.

Hace tiempo que Solís anda ofreciendo cargos en los sindicatos verticales a hombres que se destacan como dirigentes del nuevo movimiento obrero. Pero éstos han rechazado con asco esos ofrecimientos, prefiriendo ser perseguidos y encarcelados a verse deshonrados para toda la vida. Los trabajadores honestos, y más aún los que tienen una conciencia revolucionaria, no aceptan el despreciable papel de lacayos de Solís y compañía, del régimen franquista. Los que han aceptado ese papel no tienen nada de común con la clase obrera, por más altos que hayan sido sus cargos en el anarcosindicalismo.

Es de esperar que esa triste experiencia sirva a los cenetistas honrados del exilio y del interior para ver adónde conduce el convertir el anticomunismo en el objetivo esencial, y la negativa a entenderse con los comunistas.

Pero hay otras fuerzas, muy especialmente
(Pasa a la página 2.)

EN EL 48 ANIVERSARIO DE LA REVOLUCION SOCIALISTA DE OCTUBRE

MENSAJE DE FELICITACION DEL P.C. DE ESPAÑA

AL COMITE CENTRAL
DEL PARTIDO COMUNISTA DE LA UNION SOVIETICA

Con ocasión del 48 aniversario de la Gran Revolución Socialista de Octubre os hacemos llegar, queridos camaradas, nuestras más sinceras y fraternales felicitaciones en nombre de nuestro Comité Central, de todos los comunistas y trabajadores españoles.

La victoria de los obreros y campesinos rusos en 1917, dirigidos por el Partido de Lenin, abrió una nueva era en la historia de la Humanidad, la era de la liquidación del capitalismo y del triunfo del socialismo, y señaló el camino de la liberación, la paz y el progreso social a los explotados del mundo y a todos los pueblos oprimidos de la Tierra.

Los trabajadores españoles renuevan en este día su simpatía y solidaridad a sus hermanos los trabajadores de la Unión Soviética y saludan sus éxitos en la edificación del socialismo y en la creación de la base material y técnica de la sociedad comunista, éxitos que consideran también como una gran ayuda y estímulo a su lucha contra la dictadura franquista y por el establecimiento de una democracia política y social en España.

Los trabajadores españoles saludan igualmente la política exterior de la Unión Soviética, encaminada a impedir una nueva guerra mundial, y su lucha consecuente contra la política belicista del imperialismo norteamericano, que con su bárbara agresión al heroico pueblo vietnamita pone en grave peligro la paz y la seguridad de los pueblos.

La acción conjunta de las fuerzas antiimperialistas y amantes de la paz, y en particular el reforzamiento de la unidad del movimiento comunista internacional, sobre la base de los principios proclamados en las conferencias de 1957 y 1960, son medios efectivos capaces de poner freno a los designios agresivos del imperialismo estadounidense.

El Partido Comunista de España os desea nuevos y grandes éxitos en la lucha por la paz y la independencia de los pueblos, así como en el desarrollo económico, científico y técnico de la fraternal Unión Soviética.

EL COMITE CENTRAL
DEL PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA.

7 de noviembre de 1965.

Los trabajadores de la **Empresa Madrileña de Transporte**, vienen luchando desde hace varias semanas para conseguir que la empresa les aumente el sueldo y las primas y otras reivindicaciones profesionales de interés para todos ellos.

Estos trabajadores han venido desarrollando su lucha por medio del trabajo lento, negándose a hacer horas extras. Hasta ahora, en servicios y cocheras no han pasado a formas más elevadas de acción. Pero las que han puesto en práctica han sido suficientes para demostrar la voluntad de arrancar sus reivindicaciones y mantenerse unidos en una lucha que les afecta a todos ellos.

El personal de talleres, sin dejarse coaccionar y firme en su decisión, se ha limitado a cumplir simplemente lo reglamentado.

Esta acción de todo el personal ha producido no poco ruido en la dirección de la empresa, ha puesto furiosos a los altos funcionarios y ha colocado a las autoridades municipales de la capital en una posición difícil, contra la cual se levanta la protesta diaria de los usuarios del transporte de superficie.

El personal se ha negado a hacer horas extras y nadie ha podido obligarle a que las haga. Muchos conductores se han marchado de la empresa hartos de ser atropellados en sus derechos y de ser víctimas de las arbitrariedades del director y de los altos jefes. Contra estas decisiones del personal de nada han valido las amenazas de la policía que ha intervenido para coaccionar a muchos empleados pero sin ningún resultado.

El personal de la E.M.T. ha llevado adelante su protesta en condiciones tales que el pueblo madrileño, instintivamente se ha orientado como para comprender que el desbarajuste que existe en los transportes madrileños tiene por responsables a las primeras autoridades municipales de la capital y en mayor medida, si cabe, al propio Gobierno.

Días y semanas de lucha, mantenida con gran unanimidad y firmeza han determinado ya que el Ayuntamiento y la dirección de la Empresa hayan tenido que ceder en parte y concedan un cierto aumento de sueldos y de primas, el cual, si bien no es todo lo que reclaman los trabajadores, sí puede considerarse como un primer avance y un primer éxito en la acción que tienen emprendida.

Así, no sólo se ha demostrado justa la acción emprendida sino que la táctica empleada para conseguir satisfacción a las reivindicaciones que tienen presentadas se ha probado como acertada y eficaz.

BUENOS EJEMPLOS EN LA CAMPAÑA NACIONAL DE AYUDA

Son muchos los ejemplos que conocemos de la aportación de camaradas y simpatizantes a la Campaña Nacional de Ayuda económica, del esfuerzo y el espíritu de sacrificio de muchos trabajadores que contribuyen con su aportación al mayor éxito de la recaudación.

El comité de Madrid del Partido Comunista ha publicado una primera lista informativa, que alcanza hasta el 30 de septiembre, y después de dar a conocer los ingresos habidos hasta entonces —que suman muchas decenas de miles de pesetas— destaca dos casos, que nos parece útil reproducir. Dice así: "Felicitamos al grupo "16 de septiembre", que hasta el momento marcha a la cabeza de la campaña en Madrid con la cantidad de 13.978 pesetas.

Individualmente quienes más se han destacado hasta el momento son, por un lado, Espartaco de S.B. (obrero de la construcción) que ha entregado —como aportación personal— 10.000 pesetas a la suscripción del Partido, y, por otro, un camarada del grupo "16 de septiembre". A los dos nuestra felicitación."

Buenos ejemplos, que sirven de estímulo en el esfuerzo que nuestros camaradas, organizaciones del Partido y simpatizantes, vienen realizando en todos los lugares.

¡Adelante, por el mayor éxito de la suscripción nacional!

(Viene de la página anterior.)

los socialistas, que deberían meditar sobre las consecuencias que trae consigo el anticomunismo. Nadie ignora que esos que ahora « se han pasado con armas y bagajes al enemigo » fueron tratados durante mucho tiempo con todos los honores, sin que por su parte hubiera más postura ni más actividad que la del anticomunismo más exacerbado. Lejos de nuestro ánimo atribuir a los cenetistas y socialistas la responsabilidad del pasado por ese grupo de tráfugas. La única finalidad de nuestras reflexiones es contribuir a que todos los que de verdad desean acabar con la dictadura comprendan que hace falta arrojar por la borda el lastre del anticomunismo.

La reacción de la prensa socialista y cenetista permite pensar que las tentativas franquistas de atraer a las fuerzas no comunistas a una política de colaboración con el régimen, a través de los sindicatos verticales, se saldará con el fracaso y que esa maniobra quedará reducida a un grupito de vendidos. Sin embargo, resulta ridículo y escandaloso a la vez que cuando cenetistas y socialistas denostan al grupo de traidores que se han entendido con los jefes verticales, lo hagan no tanto porque han capitulado ante Franco y Solís y cubierto de ludibrio la organización que dicen representar, sino porque su actitud va a dar argumentos y a reforzar a los comunistas. De esa manera, unos y otros se colocan en el mismo terreno: el anticomunismo. Con su política anticomunista, fomentan la base, el terreno ideológico y político

para cualquier abdicación, cualquier capitulación ante el franquismo; para su propia descomposición y pérdida de fuerzas. No nos perjudican más a los comunistas de lo que se perjudican ellos mismos y perjudican a la causa general de la democracia y el antifranquismo.

Está demostrado que quienes se aferran a posiciones antiunitarias, o anticomunistas que es lo mismo, demuestran una ceguera completa ante la realidad. La realidad es que quienes así proceden, queriendo aislar a los comunistas, se aíslan ellos mismos de las masas populares que sienten la necesidad de la unidad y que la están forjando en el crisol de sus luchas de cada día.

Por lo demás, los comunistas no necesitamos los reveses de ningún sector antifranquista ni para argumentar nuestra política ni para fortalecernos. Lo único que necesitamos, como lo necesitan las demás fuerzas democráticas, como lo necesita nuestro pueblo, es acabar cuanto antes con el régimen franquista.

Que la dictadura intenta e intentará por todos los medios dividir y descomponer a las fuerzas que la combaten es cosa evidente, y natural. La forma de contrarrestar esos intentos está en la creación de una amplia unidad, sin exclusivas, de toda la oposición. Esa unidad va a fortalecer a cada una de las fuerzas que contribuyan a realizarla; va a fortalecer la causa democrática.

No existe otro camino que el de la unidad y la lucha para hacer frente con éxito a las maniobras franquistas en el terreno sindical o en cualquier otro terreno.

SUSCRIPCIÓN NACIONAL DE AYUDA AL PARTIDO

6ª LISTA (1ª parte)

Charro de Salamanca, 100 pts. - S. Rivas, 100 pts. - M. F. Riego, 60 pts. - Bandera Roja nº 1 de Alicante, 11 pts. - El Pajarito, desde Valencia, 50 pts. - Viuda de un comunista (S. Sebastián), 250 pts. - La misma (nuevo envío), 1.500 pts. - Papel Paloma, 7 pts. - P. y J., 30 pts. - Pasionaria Leridana, 200 pts. - Papel Paloma (nuevo envío), 50 pts. - A.L. de Barcelona, 200 pts. - Molino de Viento, 25 pts. - Agrupación Obrera de Albacete, 550 pts. - Unos camaradas de Palma de Mallorca, 5.250 pts. - Grupo « Azafrán Rojo », Distrito de Matilla, 100 pts. - Jóvenes pescadores de La Montaña, 2.100 pts. - El grupo « D.C.C. » de Lérida, 240 pts. - De Almendrabal (Badajoz), 100 pts. - Otro de Almendrabal, 20 pts. - Grupo « El Tigre », de Lérida, 483 pts. - De Serna, simpatizante, 120 pts. - El Barbero y X., 400 pts. - Un amigo de la URSS de Nava, 100 pts. - Grupo de Teba H.T., 800 pts. - Una mujer de Ubeda, 50 pts. - Unos amigos de S.S., 300 pts. - Uno de Quintanar de la Orden, 25 pts. - Pepe de Valencia, 25 pts. - Juan el Inocente de Rusia la chica, 50 pts. - DE CORDOBA : J.L., 100 pts. - Otro, 100 pts. - Otro, 421 pts. - Patrocinio García, 275 pts. - Uno, a través del Cté Prov. de A.B., 500 pts. - Otro, a través del mismo Cté Prov., 1.100 pts. - DE MADRID (agosto y septiembre) : Grupo « Acción », de Madrid, 625 pts. - Uno de Puertollano, 150 pts. - Grupo de Alcarreños, 1.000 pts. - Industrial de Madrid, 200 pts. - CL.050-P., 1.430 pts. -

CL.050-J., 575 pts. - La de La Higuera, 50 pts. - Adelante la Mancha, 200 pts. - Un panadero, 50 pts. - Luis González (Toledo), 1.800 pts. - X-1 (Toledo), 435 pts. - Coviñas : grupo nº 1, 300 pts.; grupo nº 2, 370 pts.; grupo nº 3, 50 pts.; grupo nº 4, 125 pts. - Quijote de Alczar, 325 pts. - Sancho Manzanares, 100 pts. - Matrimonio Cruz Blanca, 100 pts. - P-I P., 580 pts. - P-I J., 90 pts. - CAI, 102'50 pts. - ACP, 87'50 pts. - C.R.2, 22'50 pts. - N J L, 105 pts. - Grupo « Lister », 300 pts. - M. M., 225 pts. - Antonio López (Toledo), 50 pts. - XXX, 1.250 pts.

DE MADRID (nuevos envíos) : CL.050 : Militantes y simpatizantes, 1.675 pts.; De M.N., 100 pts.; Uno de los justicieros, 200 pts.; Viuda de un camarada y su hija, 200 pts.; Un chófer, 25 pts. - Grupo « Acción » de Madrid, 100 pts. - Un industrial de Madrid, 200 pts. - Antonio López T., 100 pts. - Juan Jiménez (Murcia), 1.000 pts. - Grupo de alcarreños P., 1.000 pts. - Grupo de alcarreños J., 400 pts. - Uno de Puertollano, 100 pts. - Uno de Puertollano (segunda vez), 100 pts. - Grupo « Matías Yagüe », 2.350 pts. - Ana M. T. del grupo « Matías Yagüe », 50 pts. - Grupo « Dolores Ibárruri », 300 pts. - Grupo « Sur », de Madrid, 165 pts. - Grupo « Hora de España », 150 pts. - Grupo « Kronstand », 108 pts. - Grupo « Potemkin », 193 pts. - Grupo « Aurora », 300 pts. - Grupo de mujeres nº 1, 700 pts. - Grupo de mujeres nº 2, 700 pts. - Grupo « V », de Madrid, 1.550 pts. - Grupo « MT », de Madrid, 3.000 pts.

Jacinto Pantoja, desde Hannover, 600 pts. - Juan, de Ginebra, 2.800 pts. - J. B., de Le Lac (Suiza), 100 pts. - Amigos de Bruselas, 1.350 pts. - Amigos de Bruselas, 144 pts. - Los amigos de Londres, 3.103 pts. - Recaudado por los españoles de Brasil, 42.000 pts. - De los españoles de Chile, 45.000 pts.

De los Comités Provinciales de : ALN, 16.100 pts. - AA, 3.270 pts. - ALE, 12.000 pts. - N, 6.950 pts. - ALO, 23.750 pts. - ALS, 28.750 pts. - AB (de 16 cds), 6.000 pts. - AJ (2ª entrega), pts. - PKC, 5.000 pts. - AB : 3 cds y un simp. trabajan un domingo para la S.N., 3.600 pts.; 2 cds trabajan un domingo para la S.N., 1.800 pts.; 6 cds y un simp. trabajan un domingo para la S.N., 7.800 pts.; 9 cds y 4 simp. trabajan un domingo para la S.N., 1.420 pts. - Varios miembros del C.C. y colaboradores, 6.775 pts. - De la Juventud Comunista : Clubs « Pepe Díaz », « Venceremos », « Bandera Roja » y « Julián Grimau », 24.000 pts.

Un grupo de vendimiadores (a través del Cté Prov. de AJ), 760 pts. - Juventud, grupo 4 de Levante, 100 pts. - Grupo 4 de Levante, del Partido, 500 pts. - De T., un pueblo de Alicante, 150 pts. - De P., otro pueblo de Alicante, 150 pts. - Grupo electrónico de Madrid, 200 pts. - Los « Tigres Rojos » (de un pueblo de Málaga), 250 pts. - Una mujer valenciana, M., 300 pts. - Un simpatizante, de Levante, 100 pts. - Otro simpatizante, de Levante, 50 pts. - El Barbudo, de Barcelona, 25 pts. - El Amargado, de Cáceres, 480 pts. - M.F.D., desde B. de R., 120 pts. - Los de Córdoba, 240 pts.

TOTAL: 286.992'50 pts.

MORDAZA DE RECAMBIO

Por J. IZCARAY

¿Quién decía que no habría ley de Prensa, que todo quedaría en voces, que después de tantos años, etc., etc.?... Ahí está ya el proyecto, solemnemente depositado en esa soñolienta tertulia que llaman Cortes.

El conocido ilusionista, Sr. Fraga Iribarne, es tardo pero seguro. Su nuevo juego de manos consiste en lo siguiente: sustituir la vieja mordaza —la censura vigente— muy deteriorada, la pobre, a fuerza de uso, por otra mordaza flamante: la nueva Ley de Prensa y de Imprenta.

«La Administración —proclama el artículo 3º del proyecto— no podrá aplicar la censura previa ni imponer la consulta obligatoria, salvo en los estados de excepción previstos en las leyes.»

Habría de qué alegrarse si el artículo 1º y sobre todo el 2º no hubieran hecho imposible todo conato de euforia. En el primero se nos advierte que «el derecho a la libre expresión de las ideas, reconocido a los españoles en el artículo 12 de su Fuero, se ejercitará, cuando aquéllas se difundan a través de impresos, conforme a lo dispuesto en dicho Fuero y en la presente Ley».

El recordatorio se las trae. Veinte años de vigencia nos dicen lo que vale, en la práctica, el reconocimiento de tal derecho inscrito en el Fuero. Mas vayamos en seguida al proyecto de ley. Su artículo 2º enumera las limitaciones generales que se ponen a la libertad de expresión «reconocida» en el artículo 1º. En segundo lugar —la primera es pura hipocresía— va ésta: «el acatamiento del orden constitucional vigente». (Aquí podríamos terminar nuestro comentario, pues tal condición *sine qua non* precisa bien claramente hasta dónde llega la libertad de expresión que se reconoce a los españoles en la ley.) Remachando esta limitación general siguen otras limitaciones generales: «Las exigencias de la defensa nacional, de la seguridad del Estado y del mantenimiento del orden público interior y la paz exterior; la reserva debida a la acción del Gobierno», etc., etc.

Las limitaciones limitan hasta tal punto la pretendida libertad de expresión

DEMOSTRACION JUVENIL ANTE LAS SALESAS

El día 6 de noviembre muchos jóvenes antifranquistas, que pasaban del millar, se congregaron ante las puertas del Palacio de Justicia, imposibilitados de acudir a la vista del juicio contra el abogado Cierco, ante el Tribunal de Orden Público por haber denunciado las torturas aplicadas por la brigada político-social a dos jóvenes detenidos.

Los jóvenes antifranquistas gritaron durante más de una hora AMNISTIA, LIBERTAD PARA EL DETENIDO, QUE-REMOS QUE SE HAGA JUSTICIA.

Sentados frente al Tribunal Supremo, paseándose a lo largo del recinto, ante la asombrada mirada de los guardias impotentes para reprimir como antaño estas manifestaciones, los jóvenes antifranquistas, obreros, estudiantes e intelectuales, demostraban su decisión de oponerse a las arbitrariedades e injusticias de la dictadura.

sión que la dejan en pura declaración verbal. Las limitaciones abarcan todo lo esencial. En virtud de ellas, los españoles seguiremos sin poder publicar —legalmente, se entiende— ni una palabra contra el régimen dictatorial que padecemos, nada que desplazca al Gobierno o que éste no crea inocuo tolerar. Sin la supresión de tales limitaciones, no habrá ni sombra de libertad de Prensa y de imprenta. Ni siquiera para las publicaciones ubicadas en el área del régimen. Menos aún para las marginales, actualmente toleradas —con el sable suspendido constantemente sobre su cabeza— a cambio de callarse toda crítica importante a la dictadura. Todo esto no tiene nada que ver con un reconocimiento de la libertad de Prensa y de imprenta verdadero, general, válido para todos los sectores sociales y políticos del país.

Sin embargo, tan drásticas limitaciones —reiteración de las esenciales existentes en España desde 1939— no le parecen al Gobierno barrera suficientemente sólida para contener posibles deslices... En el artículo 6º se estipula que las publicaciones periódicas deberán insertar obligatoriamente «las notas, comunicaciones y noticias... que la Administración y las Corporaciones de Derecho público consideren necesario divulgar»...

Más todavía: en un alarde de prestimano, el Gran Liberalizador sustituye la censura previa por la censura *a posteriori*. De cualquier impreso deberán depositarse en el Ministerio de Información seis ejemplares, no después de su publicación, sino «con la antelación que reglamentariamente se determine». En el caso de periódicos y semanarios, diez ejemplares deberán ser sometidos al control del Ministerio, como mínimo una hora antes de iniciarse el reparto. Con el fin, claro está, de que no se inicie si en ellos se ha impreso algo con lo cual el Gobierno no esté de acuerdo.

Sobre el papel se reconoce la libertad para crear agencias de información, pero dos capítulos más adelante se otorga —se reitera en realidad— a una sola, a la gubernamental, «la exclusiva de distribución de noticias procedentes de agencias extranjeras».

La trampa es tan burda que la revista «Ecclesia», de la que no puede decirse que se haya distinguido nunca por su devoción a la libertad de Prensa, escribe en uno de sus editoriales del 30 de octubre:

«Si en el canal de entrada (agencia) y en el de salida (reparto del periódico) la información ha de atravesar dos aduanas del poder público, hará falta mucha elevación de miras y amplitud de criterios en gobernantes y funcionarios para que la situación nueva suponga un avance jurídico y ético sobre la anterior.»

El proyecto enumera, a continuación, algunas de las infracciones previsibles. Enumeración innecesaria para quien haya leído el artículo 2º.

Las sanciones son severas. Para las infracciones graves: «Suspensión para

el ejercicio de la profesión periodística de uno a tres meses, suspensión de publicaciones hasta un mes y multa de cincuenta mil a cien mil pesetas, o ésta conjuntamente con cualquiera de las dos anteriores.» Para las muy graves: «Suspensión para el ejercicio de la profesión periodística de tres a seis meses, suspensión de publicaciones de uno a seis meses, suspensión del ejercicio de las actividades de la empresa hasta tres meses y multa de cien mil a un millón de pesetas, o ésta conjuntamente con cualquiera de las anteriores.»

En realidad, el proyecto tiende a lograr que quienes hacen periódicos y revistas se censuren a sí mismos con la eficacia que lo hacía la censura.

Al mismo tiempo, una tupida red de estipulaciones imposibilita, en la práctica, la fundación o la reaparición de todas aquellas publicaciones que el Gobierno tenga interés en prohibir.

Y es que la libertad de Prensa e imprenta, que hipócritamente dice reconocer el proyecto de ley, no es posible bajo una dictadura como la franquista, no puede existir aislada, sin la libertad de asociación, sin las demás libertades democráticas fundamentales.

Ley mordaza. Apariencia de cambio para no cambiar nada sustancial. Es toda la técnica de la dictadura desde 1945. Ante el acoso popular, Fraga no ha hecho otra cosa que acentuarla verbalmente y darle su estilo pesadote, mezcla de cinismo y cazurrería.

El nuevo proyecto de ley confirma que su pretendida liberalización no es otra cosa que demagogia e intento de sembrar ilusiones en ciertas zonas de la oposición. Reitera que, como señala Santiago Carrillo en su libro «Después de Franco, ¿qué?», «el *inmovilismo* sigue siendo la *regla sagrada* del régimen y de la oligarquía».

Sin embargo, también el *inmovilismo* en lo que atañe a la reglamentación de la Prensa, lejos de ser consecuencia de una pretendida fortaleza de la dictadura, denuncia su debilidad, su miedo a la más mínima libertad de expresión, incluso siendo la Prensa española lo que hoy es.

Debe añadirse que si la «liberalización» gubernamental del régimen de Prensa no cambia nada importante, también en este dominio la lucha puede imponer ciertas modificaciones. Nos referimos a la pugna por ensanchar cuantos resquicios pueda presentar la ley, al forcejeo por desagarrar la mordaza, que sin duda acentuarán los periodistas y editores interesados en obtener libertad de expresión o, por lo menos, una mayor holgura de expresión. En cuanto a los otros... Para los otros, la libertad está en la dictadura. Su libertad se cifra en poder privar de libertad a los demás.

Hablando de la censura de su tiempo, Larra decía (no tengo el texto a mano, pero éste es el sentido) que el escritor debe insistir, protestar, no rehuir ningún trabajo ni peligro en el empeño de hacerse escuchar. La libertad se conquista, agregaba.

En España habremos de arrancarla a jirones. Con el esfuerzo de todos los días.

¿IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ?

Hablan los franquistas de que en España todos los niños podrán estudiar el Bachillerato y lanzan la cifra de cien mil estudiantes más este año que el curso pasado. De lo que no hablan, es de cuántos llegan hasta el final del Bachillerato, de los que no pueden terminar ni el grado elemental. Este año, más de 200 mil estudiantes de Bachillerato son alumnos libres por la falta de centros del Estado, de un lado, y de otro, por la imposibilidad económica de poder trasladarse a vivir donde se encuentran los centros de enseñanza oficial. Si los alumnos oficiales encuentran miles de dificultades para pasar el examen de 5º, es fácil comprender que para los estudiantes libres es casi una quimera. Este año ha habido más de un 50 por ciento de suspensos en el examen para pasar a 5º curso. Según el Plan de Comunicación Cristiana de Bienes, el «abandono de estudios, a medida que avanzan los cursos, es muy superior al que podría considerarse normal».

En cuanto a la Universidad se refiere, los franquistas reconocen una «crisis de crecimiento». En el curso 1964-1965 había matriculados en las siete facultades universitarias 70.000 alumnos. Si tenemos en cuenta que alrededor del 40 por ciento, de los alumnos matriculados, pertenecen al primer curso de cada una de las facultades, podemos deducir que el número de los que terminan los estudios universitarios es muy bajo.

Según los datos facilitados por la Ponencia de la Organización Sindical Provincial de Barcelona, terminaron los estudios en la facultad de Medicina de Barcelona, el curso 1961-1962, un 17'8 por ciento; en Ciencias un 15'1 por ciento; en Derecho un 9'4 por ciento y así por el estilo en las demás facultades. Se calcula que, en toda España, vienen a terminar la carrera universitaria menos de un 22 % de todos los alumnos matriculados en las distintas facultades.

Si en la Universidad Central se ha visto duplicado el número de alumnos durante estos últimos años, no es menos cierto que en las Universidades de Salamanca, Oviedo, Murcia y otras, el porcentaje de alumnos ha disminuido considerablemente. En el distrito Universitario de Cataluña y Baleares había matriculados, en el curso de 1962-1963, sólo 9.654 alumnos.

Dos factores importantes influyen en el abandono de los estudios antes de graduarse: de un lado está la cuestión económica, pues para muchas familias es un sacrificio insostenible el costear los estudios, particularmente para las que residen lejos del centro universitario en que los gastos aumentan con el pago de pensiones en casas particulares o en residencias para ricos. Lo de la «Igualdad de Oportunidades» no llega a las familias modestas y así podemos encontrar a muchos hijos de «papá» disfrutando de una beca por cuenta del Estado, mientras que miles de jóvenes dotados de inteligencia, pero hijos de trabajadores no pueden ni frecuentar una escuela primaria. Basta decir que **el uno por cien** de los estudiantes universitarios es de origen obrero, el 3'7 por cien procedente de los medios rurales, el 11'7 por cien de hijos de militares, el 16'3 por cien de hijos de empleados y maestros, y el **67 por cien** de hijos de altos funcionarios, industriales y profesiones liberales (según «Ya» del 20 de noviembre de 1964).

Está, de otro lado, el bajo nivel de los estudios por la falta notoria de locales con aulas capaces de acoger a todo el alumnado, así como el número limitado de catedráticos, de profesores adjuntos y de profesores ayudantes bien remunera-

dos, con sueldos que les permitan una plena dedicación a la enseñanza. Decía «ABC» en uno de sus editoriales de agosto pasado: «Aunque resulte increíble, los profesores adjuntos, que son doctores en su especialidad, que han aprobado una oposición y que, además, son puestos a prueba cada cuatro años, revalidando obligatoriamente su puesto, según normas dictadas por el Ministerio, son considerados poco menos que cazadores furtivos, entrometidos en la no muy verde pradera universitaria, y por unas horas de dedicación variable, en cuyo capítulo hay que sumar las clases de corrección de ejercicios, vigilancia en los exámenes y, en muchos casos — Medicina, Física, Biológicas, Geológicas, Química, etc. — las de investigación de cátedras en los laboratorios; **perciben unos emolumentos de 3.000 pesetas nominales, que quedan luego reducidas a 2.700 efectivas. Es decir, unas 36.000 pesetas anuales.**»

Más adelante, sigue diciendo «ABC», «ante la escasez de encargados de clases prácticas en Medicina, el Ministerio de Educación consiguió unas plazas, **dotadas con 22.000 pesetas anuales —unas 1.800 al mes—**, para dotar de más ayudantes a la Facultad. Estos ayudantes, por falta de víctimas propiciatorias que acudan a enterrar su juventud, y muchas veces su ilusión, en los laboratorios, han tenido que designarse a «dedo» o poco menos. Y hasta parece que los ayudantes de «siempre», que han dado prácticas desde hace años a los alumnos reciben por dicho concepto **¡500 pesetas mensuales!**».

Las misérrimas retribuciones a los profesores adjuntos y profesores ayudantes, repercuten, sin ninguna duda, en la calidad de la enseñanza. Para todo el mundo

está claro que con esos sueldos no es posible vivir y que por lo tanto no puede haber una plena dedicación a la enseñanza. Hay muchos profesores que tienen que perder horas y horas en otros trabajos que les permitan salir de apuros. Pero, la injusticia que se comete con esos profesores aparece cuando comparamos los sueldos que perciben con los que se asignan a los policías de la secreta que, nada más ingresar en el Cuerpo, cobran 151.200 pesetas anuales, es decir, 12.600 pesetas al mes. Sin que para ello haya que ser «doctor». Basta con unas simples oposiciones (afortunadamente siempre sobran plazas) en las que según la convocatoria, **«no se exige nada de mecanografía, ni taquigrafía, ni matemáticas, ni contabilidad, ni idiomas».**

Pero, y la Igualdad de Oportunidades, ¿dónde está?

La respuesta nos la da el «Boletín Oficial» de la Provincia de Madrid del 11 de septiembre pasado, donde se publican las bases para poder recibir auxilio económico los estudiantes necesitados de la citada provincia. En la base cuarta se dice textualmente: «En la adjudicación de los auxilios económicos serán circunstancias preferentes: ser huérfanos de caídos por Dios y por España, hijos de caballeros mutilados por la Patria, ex cautivos y ex combatientes, pertenecer al S.E.U. o a las Falanges Juveniles de Franco.»

Es evidente que el problema de la enseñanza en España no puede resolverse con el régimen franquista. La verdadera Igualdad de Oportunidades sólo será posible en un régimen democrático en el que todos los jóvenes de talento, sin distinción de ninguna clase, tengan derecho al estudio y donde el profesorado esté remunerado con arreglo a la alta función social que desempeña.

MANIFESTACION DE MUJERES EN TORREDONJIMENO (JAEN)

El 22 de octubre ha tenido lugar una manifestación de mujeres por distintas calles del pueblo hasta concentrarse frente al edificio del Ayuntamiento. Cerca de 500 mujeres formaban parte de la manifestación.

El origen de la manifestación se debe a que el médico titular de niños, un sujeto que le apodan el «Niño Bonito», gran propietario de tierras, que estuvo ejerciendo hasta 1960, en que vino otro médico, don Francisco Ortega, que ha cumplido a satisfacción de las familias de Torredonjimeno, quiere recuperar la plaza de médico de niños en el pueblo.

Las mujeres no pueden ver al «Niño Bonito», ninguna tiene confianza en él y por eso respiraron cuando fue sustituido por el doctor Ortega.

Hace poco el «Niño Bonito», ha intentado volver a ocupar la plaza de médico de niños de Torredonjimeno y ésta fue la causa principal del estallido de la manifestación. Hay que decir que las mujeres encuentran muchas simpatías de toda la población en lo que piden. No quieren que sus hijos sean entregados a la visita médica del «Niño Bonito» y exigen que continúe el doctor Ortega.

El pueblo está interesado en la petición de las mujeres y este problema no ha terminado. Se han formado varias comisiones de mujeres que han ido a visitar al Alcalde, al jefe provincial de Sanidad, a los jefes sindicales y a otras autoridades. Pero hasta el presente nin-

gun organismo ni personalidad ha dado respuesta satisfactoria a las demandas de las mujeres. Esta actitud de las autoridades oficiales ha hecho que crezca más la indignación y que lo que ha empezado como un problema del médico se esté convirtiendo en algo de mayor envergadura. Pues son muchos los comentarios que circulan por el pueblo diciendo que si el Alcalde no es capaz de resolver lo que le piden las mujeres que presente la dimisión, y si el jefe provincial de Sanidad se encoge de hombros ante la comisión, diciendo que no puede hacer nada, que dimita y se marche.

Los ánimos están excitados y es probable que se produzcan nuevas manifestaciones más enérgicas y numerosas, pues ya hay quienes se lamentan de no haber participado en la manifestación del 22 de octubre.

Un caso anecdótico de la manifestación es que el jefe de los municipales del pueblo, queriendo presionar a una anciana, se dirigió a ella y con cierta altanería le dijo: «¡Abuela! ¿Vd qué hace aquí? Vd no tiene hijo, ¿por qué se manifiesta?» A lo que la anciana respondió: «¡No tengo hijos, pero tengo nietos, que se vaya Vd enterando!»

Es una gran experiencia la que el pueblo de Torredonjimeno conoce con la manifestación y la actitud de las mujeres apoyadas por casi toda la población, para impedir que les impongan un médico de niños que no lo quieren.
Corresponsal.

LA MUJER TRABAJADORA Y LA DISCRIMINACION SALARIAL

La ley de 22 de julio de 1961 sobre derechos políticos, profesionales y de trabajo de la mujer, entró en vigor el 1 de enero de 1962. La parte referente a la remuneración del trabajo dispone:

Por Manuel DELICADO

« En las reglamentaciones de trabajo, convenios colectivos y reglamentos de empresa no se hará discriminación alguna en perjuicio del sexo o del estado civil, aunque este último se altere en el curso de la relación laboral.

Las disposiciones laborales reconocerán el principio de igualdad de retribución en los trabajos de valor igual.»

El 1 de febrero de 1962, el ministerio de Trabajo dictó un decreto disponiendo la aplicación de la ley a la esfera laboral. El artículo 3º ordena:

« 1. La mujer disfrutará del mismo salario que el hombre a trabajo de rendimiento igual.

2. Será nulo todo pacto o acuerdo que en los contratos de trabajo vulnere lo dispuesto en este artículo.»

Ambos textos, promulgados hace cerca de cuatro años, nunca se aplicaron, convirtiéndolos sus autores en letra muerta. Desde la aparición de la ley las autoridades laborales vienen aprobando convenios colectivos en los que la discriminación salarial por razón de sexo se establece de manera explícita, especialmente en los de las industrias que emplean abundante mano de obra femenina. El convenio interprovincial de la industria textil algodonera fue aprobado por el Ministerio de Trabajo el 29 de enero de 1962, cuando la ley de 22 de julio de 1961 llevaba un mes de vigencia. Comenzó a regir el 31 de marzo de 1962, dos meses después de la aparición del decreto de 1 de febrero. En el artículo 142 del convenio se afirma que la retribución del personal femenino, semanal o diaria, equivaldrá al 80 por 100 del salario masculino.

En efecto, los salarios base y plus de actividad aplicados al hombre y la mujer de la misma categoría profesional fueron del tenor siguiente:

	Salario base	Plus de actividad
Oficial tejedor a la plana (hombre)	59,90	32,30
Oficial tejedor a la plana (mujer)	48,00	25,80
Oficial tejedor automático (hombre)	65,60	35,30
Oficial tejedor automático (mujer)	52,50	28,30
Oficial tejedor de panas (hombre)	66,50	35,80
Oficial tejedor de panas (mujer)	53,20	28,60

El 22 de octubre de 1964, después de 34 meses de vigencia de la ley, la Delegación Provincial de Trabajo de Barcelona dictó una « norma de obligado cumplimiento » para las industrias auxiliares de la textil (ramo de agua), en la que se establecía la misma discriminación salarial. El salario del oficial especialista (varón), fue cifrado —incluido el plus de actividad— en 147 pesetas y en 121 el de la mujer de la misma categoría.

Con posterioridad a la vigencia de la ley de 22 de julio de 1961 fueron autorizados otros convenios colectivos de la industria textil, entre ellos el del sector Yute y el de la Industria Mecánica de Hilatura, Torcidos, Trenzados y Cordelería de Sisal, Abacá, Lino y Cañamo, en los que se dice textualmente:

« Las retribuciones correspondientes al personal femenino equivaldrán para igual calificación al 80 por 100 del salario masculino. » (Art. 8 del convenio del sector Yute y 75 de la Industria Mecánica de Hilatura, etc.)

En el convenio colectivo del sector confección de la industria textil, vigente desde julio de 1962, el salario base del oficial cortador (varón) fue cifrado en 52,75 pesetas y en 41,50 el de la mujer de la misma categoría, equivalente al 76 por 100 del salario del hombre.

Esta diferencia de salario es más acentuada en la industria de perfumería. En el convenio colectivo aprobado en diciembre de 1964, la retribución diaria asignada al oficial de primera por diversos conceptos está cifrada en 117 pesetas para el hombre y 73 para la mujer de la misma categoría profesional, y en 113 y 68 pesetas, respectivamente, para el oficial de segunda. En ambos casos la retribución femenina corresponde al 60 por 100 de la masculina.

En el convenio colectivo de la industria química, sector féculas, almidones y glucosas, de octubre de 1964, el salario base del oficial de primera (mujer) representa el 87 por 100 del correspondiente al hombre de la misma categoría. Existe, además, un plus de convenio de 40 pesetas por jornada trabajada, pero la mujer sólo percibe 26 pesetas. El artículo 12 del convenio dice textualmente:

« El personal femenino percibirá en concepto de Plus de convenio el 65 por 100 del concedido al personal masculino. »

Diversos convenios colectivos interprovinciales han sido aprobados en el curso de 1965, muchos de ellos afectan a industrias en las que la mano de obra femenina es numerosa. En el de la industria químico-farmacéutica, los salarios asignados a las mujeres representan el 63 y 64 por 100 de los establecidos para los hombres. Los de las mujeres de conservas vegetales oscilan, según categorías, entre el 72 y 76 por 100 de los asignados al personal masculino.

Los ejemplos expuestos —y muchos más que podrían citarse— son hechos irrefutables de la discriminación salarial, de la vulneración de la ley de 22 de julio de 1961 por el propio Gobierno. Las obreras tienen derecho, apoyándose en dicha ley y en el decreto de 1 de febrero de 1962 (Art. 3º, párrafo 2, citado al comienzo de este trabajo), a denunciar los convenios colectivos y exigir la parte del salario que indebidamente han dejado de percibir desde su vigencia.

La discriminación salarial no aparece abiertamente expresada en todos los convenios colectivos, pero la contienen de manera más o menos encubierta. Una forma de enmascaramiento consiste en establecer, dentro de una misma categoría profesional, diversos escalones jerárquicos. El convenio colectivo de la industria papelera

puede servir de ejemplo. Las categorías de oficiales de primera, segunda, tercera y auxiliares se multiplican por tres: oficial de primera 1º, oficial de primera 2º, oficial de primera 3º, etc. A la mujer de igual calificación que el hombre se le asigna el escalón más bajo y, por tanto, peor pagado.

Otra forma discriminatoria se halla en el sistema de salarios —pretendidamente científico— por puestos de trabajo. Con este método, que va extendiéndose a todas las industrias fundamentales, el nivel del salario no lo determina la categoría profesional; depende de la valoración del puesto. Tal valoración requiere el análisis de la máquina en todos sus detalles, de su velocidad máxima y de las facultades humanas de la persona que debe servirla, entre las que se hallan la resistencia muscular, destreza, tensión nerviosa, rapidez de gestos, facultades auditivas y visuales, perseverancia en el trabajo, asiduidad, cualidades morales, fidelidad a la empresa, espíritu de disciplina, relaciones sociales, etc., asignándole a cada factor o cualidad determinado número de puntos.

A un trabajador —hombre o mujer— apto para ocupar un puesto, le será designado otro de inferior salario si los coeficientes por valores políticos y sociales (fidelidad a la empresa, disciplina en el trabajo, relaciones sociales, etc.) son menores que los « exigidos » por el puesto de trabajo. De la misma manera, una mujer puede reunir cualidades humanas, intelectuales y profesionales iguales a las del hombre, pero no igualarle en « resistencia muscular ». Y aunque la que posea baste para cumplir satisfactoriamente su cometido profesional y produzca en la misma proporción que el hombre, le asignarán un salario inferior por insuficiente coeficiente muscular.

En septiembre de 1965 se dictó la nueva Ordenanza para la industria textil. Para cubrir las apariencias de la ley sobre derechos laborales de la mujer, en el artículo 104 se dice que: « No puede establecerse diferencia de retribución por razón de sexo. » Sin embargo, la base de la discriminación salarial se halla en su texto, al imponer como sistema de retribución el de puestos de trabajo. Por eso no se incluyen tablas de salarios. Estos los determinarán los convenios colectivos, de acuerdo con « la calificación del puesto de trabajo de que se trate » (Art. 9), Mientras tanto, y hasta que se haya fijado la producción de cada puesto, la retribución será « la habitual », es decir, la existente al promulgarse la Ordenanza.

Para conseguir que a la mujer se le aplique el principio de igualdad de salario no basta con denunciar la ley; es preciso luchar, imponerle por la acción unida de todos los trabajadores, hombres y mujeres. La lucha se desarrollará con mayor vigor si las Comisiones Obreras, los trabajadores de vanguardia, los enlaces y jurados fieles a su clase estudian en común, no sólo el aspecto económico de los derechos de la mujer trabajadora, sino otras reivindicaciones peculiares suyas, como las guarderías infantiles, etc., y las incluyen en los pliegos de peticiones que se presenten a las empresas, los sindicatos y autoridades laborales.

Tal misión no es facultad exclusiva de los hombres. Hay que darles a las mujeres plena participación en las Comisiones Obreras, que colaboren y aporten a ellas el inmenso caudal de sus iniciativas y que jueguen un papel activo, efectivo, en la organización y dirección de la lucha.

LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y LA LUCHA POR EL INMEDIATO ABONO DE LOS AUMENTOS DE SUELDO

El «Boletín Oficial del Estado» del 8 de noviembre último ha publicado un Decreto-Ley de la Jefatura del Estado que «dilata en el tiempo» la aplicación del Decreto del 4 de mayo que preveía un aumento de las retribuciones de los funcionarios, así como de las pagas extraordinarias y derechos pasivos. Según el Decreto-Ley, el aumento de las retribuciones se fracciona ahora en cinco etapas y únicamente a fines de 1970, en el mejor de los casos, se alcanzará el cien por cien de las retribuciones previamente acordadas. Esto significa que al dilatarse los plazos de aplicación de los aumentos, éstos irán siempre a la zaga del coste de la vida.

La medida, como puede suponerse, ha causado un profundo malestar e inquietud entre los funcionarios públicos que se habían hecho a la idea de que por fin iban a mejorar sus haberes. Grande ha sido su decepción, máxime al incidir en un ambiente ya de por sí muy cargado por la demora en el abono de la paga de octubre.

El Gobierno franquista, para justificar su negativa a aplicar desde el primer momento el aumento de los sueldos a los funcionarios tal como estaba previsto, alega en el preámbulo del Decreto-Ley que la elevación de las retribuciones «quebrantaría la nivelación» de los presupuestos generales del Estado y de la economía española, «perturbaría el equilibrio económico, con la inevitable repercusión en los precios», afirmando que los «efectos perturbadores serían inmediatos y, de no tomarse las oportunas medidas, se ocasionarían tensiones económicas difíciles de controlar sin mayores sacrificios».

Con esta falaz argumentación, que no se distingue por su novedad, el Gobierno franquista pretende con malas artes desviar la atención de las causas reales del encarecimiento de la vida, a la vez que trata de sacrificar los intereses legítimos de los funcionarios a los de la oligarquía financiera, como intenta hacerlo continuamente con los de los obreros, campesinos, empleados, profesiones liberales, capas medias, etc.

El «Boletín Estadístico» del Banco de España correspondiente al mes de octubre, proporciona las cifras de la evolución del sector público en lo que va de año. Según estas cifras, el superávit de 12.610 millones de pesetas de los ocho primeros meses de 1962 y 325 millones en igual período de 1964 se ha trocado en un déficit de 12.231 millones en idénticos meses de 1965, con la particularidad de que en febrero se han emitido 10.000 millones de pesetas en cédulas para inversiones y ahora acaba de lanzarse una nueva emisión de otros 10.000 millones. Sin estas entradas el déficit sería cuantiosísimo.

Mientras los ingresos presupuestarios han aumentado en enero-agosto 1965 en un 17 por 100, comparados con el mismo período de 1964, los pagos han crecido en los ocho primeros meses de 1965 en un 27 por 100 y las dotaciones del sector público a las entidades oficiales de crédito en un 48 por 100, frente a idénticos meses de 1964. Sólo los anticipos del Banco de España permiten equilibrar los cobros y los pagos públicos. Dichos anticipos suponen algo más de 17.000 millones de pesetas.

Los Bancos privados han expansionado demesuradamente el crédito bancario en los meses transcurridos en este año, aumentando sus descuentos en 40.000 millones de pesetas, sus préstamos y créditos en unos 30.000 millones, frente a un incremento inferior de sus recursos, por cuyo motivo la Banca ha tenido que recurrir también a préstamos y ayudas del Banco de España. Todo ello se ha traducido en un acrecentamiento de la oferta monetaria de un 18 por 100 entre julio 1964 y julio 1965, porcentaje muy superior

Por Gaspar ARIBAU

al que haya podido haberse incrementado la Renta Nacional.

Estos datos evidencian, por otra parte, el carácter insano de la financiación del desarrollo, el desajuste de las finanzas, todo lo cual constituye la fuerza principal generadora de la inflación y el consiguiente alza de los precios. Claro está que en el encarecimiento de la vida influyen también el incremento de la presión fiscal, los gastos improductivos y de guerra, los exorbitantes beneficios de las empresas e intermediarios monopolistas, etc.

Las retribuciones individuales de los funcionarios públicos han permanecido bloqueadas hasta hoy, pese a que el coste de la vida se ha acrecentado en un 17 por 100 en el período abril 1964 - abril 1965, con un alza de la alimentación de un 22,6 por 100. No son, pues, los aumentos de sueldos de los funcionarios, que no han existido, los que hayan podido perturbar la nivelación presupuestaria, el equilibrio financiero o provocado la subida de precios. Es la nefasta política económica franquista, que sirve los intereses generales del capitalismo monopolista, la engendradora de la inflación y el encarecimiento de la vida.

Los funcionarios públicos conocen los pormenores de la política franquista y lo que se teje entre bastidores y deben desenmascararla para no resignarse a ser sus víctimas. Las últimas experiencias confirman una vez más que el Gobierno franquista no entiende de buenas pala-

bras. Únicamente se inclina ante la fuerza de los hechos.

¿Es que los funcionarios públicos van a tolerar sin reaccionar que el Gobierno franquista dilate arbitrariamente la entrada en vigor de las nuevas retribuciones? Cabe pensar que no.

Los funcionarios públicos para lograr que se aplique desde el primer momento y de forma íntegra el aumento acordado de sus retribuciones a todas las categorías y Cuerpos deben unirse y movilizarse inmediatamente. La pasividad perjudicaría a todos los funcionarios sin excepción.

Para conseguir el más pleno éxito, los funcionarios públicos deben estudiar la aplicación de una táctica adaptada a las condiciones concretas de cada centro de trabajo y que vaya desde la protesta oral y escrita hasta el trabajo lento, la huelga y otras formas de acción que consideren viables. Para asegurar el éxito de las acciones que se emprendan, los funcionarios más decididos deben tomar en sus manos la iniciativa de constituir las Comisiones de Funcionarios de centro, lo más representativas posible, elegidas en Asambleas libres, si hay condiciones para ello, y sostenidas hasta el fin por todos los funcionarios. Será de gran utilidad que puedan conectarse las Comisiones de Funcionarios de los distintos centros de una misma ciudad, así como las de un mismo Cuerpo o Cuerpos en el plano provincial, regional o nacional.

De la unidad, decisión, resistencia y organización de los funcionarios depende el que hagan triunfar sus legítimas aspiraciones.

MANIFESTACIONES Y CHOQUES CON LA POLICIA ARMADA EN LERIDA

La expropiación que el Gobierno ha impuesto en el llamado Polígono de «Santa María del Gardeny», en el camino de Mariola, ha dado ocasión a una importante acción de protesta de los campesinos del lugar y de sus familiares. Cuando las máquinas se han presentado en los campos para arrancar los árboles, numerosas mujeres, con gran valentía, se han puesto delante de dichas máquinas para impedir que arrasasen el arbolado, defendiendo así los intereses de sus familias.

La acción de las mujeres ha sido inmediatamente seguida por los hombres, los cuales le hicieron frente a tres Jeeps de la Policía Armada que se habían concentrado allí para proteger a los que iban a expropiar las tierras. Además de la Policía Armada, se habían concentrado numerosos policías de la brigada político-social para atemorizar a los vecinos del lugar.

Ya hace tiempo que este pleito se había llevado al Tribunal Supremo, sin que hasta ahora éste haya fallado, por lo que la decisión del Gobierno no puede ser más arbitraria.

La expropiación fue iniciada el 3 de noviembre por la mañana, pero ante la firme actitud de los campesinos y sus mujeres, tuvieron que suspenderla. Por la tarde del mismo día, una comisión de campesinos fue al gobierno civil, pero el gobernador les dijo que él no podía hacer nada para evitar que las obras de expropiación comenzasen, ya que si trataba de impedirlo peligraba su cargo. Y para despachar a la comisión les recomendó que visitasen a otras personalidades de la provincia, que podrían darle solución al conflicto que se había planteado.

El 4 ha continuado la acción de los campesinos contra las fuerzas de la Policía Armada. Durante toda la noche se han formado piquetes de hombres y mujeres para impedir que las máquinas entrasen en sus propiedades mientras la

Policía Armada recibía refuerzos de Barcelona. Toda la mañana siguiente el camino de la Mariola ha estado prácticamente tomado por la policía. Hacia el mediodía una manifestación de mujeres se ha encaminado hacia el centro de la ciudad gritando: «Ladrones, asesinos» y diciendo a todo el mundo: «Miren la injusticia que quieren cometer con nosotros estos ladrones».

Hay que decir, que los policías armados se sentían desconcertados al ver con qué valentía defendían los campesinos sus intereses. Los campesinos decían: «Tenemos que informar a la Pirenaica, pues los comunistas son los únicos que defienden las causas justas.»

El día 4 por la tarde ha habido una manifestación que ha llegado hasta el centro de la ciudad, concretamente a la calle Mayor. En el choque con las fuerzas represivas, los manifestantes tenían el apoyo moral de los leridanos que allí se encontraban.

Lérida recordará por mucho tiempo esta acción enérgica y valiente de los campesinos y principalmente la de las mujeres enfrentándose con los guardias.

Unos campesinos sacaron fotografías de las mujeres cuando éstas se ponían delante de los tractores para impedir que entrasen en sus tierras. Algunos policías armados se lanzaron sobre los que sacaban las fotografías y les destrozaron el coche.

El Alcalde de Lérida, ante lo sucedido se ha marchado de la capital. Se comenta que el ministro de la Gobernación dio órdenes al gobernador de que se pegara fuerte.

Por la tarde del día 4, apoyándose en gran número de policías armados, procedentes de Barcelona, reanudaron la demolición de las plantaciones, propiedad de los campesinos de la Mariola.

Se dice que ha habido muchas detenciones.

Corresponsal.

OTRA FARSA DE LA "DEMOCRACIA CORPORATIVA"

Desde el 7 de noviembre tiene Portugal una «nueva» Asamblea Nacional. Hecha de encargo, como la precedente. Integrada exclusivamente por hombres del único partido legal que existe: el de Salazar. Elegida, si no a dedo, si mediante un mecanismo electoral quintaesencia del antidemocratismo, que excluye de la votación a la inmensa mayoría de los portugueses.

Ciertos comentaristas europeos, previendo de antemano los «resultados» de la votación, recordaban que en los 30 años de dictadura fascista ningún representante de un movimiento de oposición ha logrado penetrar en esta especie portuguesa de Cortes, instrumento del régimen, que no legisla en absoluto, que se reúne un par de veces al año y que en realidad no pinta gran cosa.

Tampoco ha penetrado ahora. Algunos liberales decidieron presentarse bajo la etiqueta de Unión Democrática y Social. En seguida empezó el drama: la promoción de candidatos fue sometida a intensas presiones gubernamentales y policíacas; hubo detenciones, algunos candidatos fueron rechazados por «defectos». Al fin se presentaron 34, pero no por mucho tiempo. A los pocos días, la mayoría optó por retirarse «por ausencia total de garantías y de libertad». Imposible dirigirse a los electores en asambleas, reuniones y mítines. Imposible utilizar la prensa ni para dar a conocer las listas de la oposición, ya que el Gobierno mantuvo la más estricta censura. Nada de propaganda escrita. En las imprentas se recibió la orden de no hacer nada para la oposición. Los únicos candidatos que se mantuvieron en la ciudad de Braga, ni siquiera las papeletas de voto pudieron hacer, faltos de papel por haberse incautado de él el Gobierno. La escasa propaganda escrita que pudieron hacer les fue confiscada por la policía. Como remate, después de la votación, las urnas fueron a parar al Ministerio del Interior. Allí, sin miradas molestas e indiscretas, sin el menor control de la oposición ni de la opinión, se procedió al escrutinio y, como además, todos los candidatos eran del Gobierno, todo quedó en casa.

Del valor democrático y representativo de estas elecciones, es buen exponente la propia composición del cuerpo electoral. Sólo un 10 % de la población tiene derecho al voto. De tal derecho se priva a los iletrados, una masa enorme de la población obrera y campesina del país. (Según la UNESCO, la población portuguesa es en su 40 % analfabeta.)

Se sepa o no leer, para ser elector hay que pagar al Estado un mínimo de impuestos, es decir: hay que tener cierta «posición», con lo que se excluye a otro importante sector de trabajadores. No votan las mujeres si no son monjas, propietarias o jefes de familia.

Con todo, las abstenciones han sido numerosas, pese a los partes oficiales triunfantes. En Lisboa, por ejemplo, se estima que casi la mitad de los electores se han abstenido. Ya antes del 7 de noviembre, entre muchos electores se extendió la idea de no ir siquiera a inscribirse en las listas electorales, rechazando así su participación en la farsa.

★

El pueblo portugués, sus obreros, la juventud, las fuerzas democráticas, están empeñados, en una intensa lucha contra la dictadura fascista de monopolios y latifundistas, por un régimen de verdadera democracia que garantice las libertades fundamentales, que promueva el desenvolvimiento económico del país

para hacer posible el progreso y el mejoramiento de las condiciones de vida de las masas. Que lleve a cabo la reforma agraria; que ponga fin a la dependencia del imperialismo extranjero, a la dominación y a la guerra colonial.

De este combate en el que los comunistas marchan en primera fila, son testimonio las importantes huelgas de los últimos años de los obreros de Lisboa, Oporto, Covilha, Alentejo, Algarve; las de los pescadores de Portomao, Lagos, Albufeira, huelgas heroicas y prolongadas contra la miseria y la falta de derechos. Lo son también las acciones valerosas de los estudiantes de Coimbra, Lisboa, Oporto, contra la política fascista del Gobierno.

La «integridad territorial» ha sido eje de la campaña electoral gubernamental, que ha acusado de traidor a la patria a todo el que reclama la independencia de las colonias portuguesas y el fin de la guerra colonial. Pero el pueblo va expresando en diversas formas su repulsa a esa guerra criminal. Recordemos algunos hechos:

Soldados que desertan y otros que se niegan a embarcar y a combatir en la guerra colonial. Obreros que en diversos centros del país se declaran en huelga en protesta contra esta guerra; estudiantes que boicotean los espectáculos públicos que la justifican y ensalzan. Mujeres y hombres que se manifiestan en los muelles de embarque y en las estaciones, ante los cuarteles contra el envío de soldados a Angola y Guinea. Profesores expulsados de la Universidad por condenar el colonialismo salazarista.

Y esto pese a la represión. Pese a que en los últimos cinco años más de diez mil patriotas fueron detenidos y encarcelados, muchos sometidos a torturas y a largas condenas.

El movimiento popular contra la dictadura se amplía abarcando a nuevas capas de la población. En pleno período electoral, más de cien personalidades católicas han suscrito un documento que denuncia el carácter dictatorial del actual régimen y la carencia completa de libertades.

La mascarada electoral reciente a nadie engaña. Las numerosas fuerzas que en Portugal luchan por la democracia, prosiguen el combate y su camino hacia el derrocamiento de la dictadura.

LIBERTAD PARA SIMÓN SANCHEZ MONTERO

Hace ya tiempo, más de un año, que Simón Sánchez Montero debería estar en libertad si las leyes regentes fuesen respetadas por el Gobierno, si éste no interfiriese los organismos encargados de su aplicación. Efectivamente, el Código de Justicia Militar es estricto y tajante. Los condenados serán puestos en libertad condicional al haber extinguido las tres cuartas partes de su condena. El tiempo correspondiente a la aplicación de indultos debe ser considerado como pena efectivamente extinguida y no como rebaja de la condena. El Reglamento del Cuerpo de Prisiones no tiene categoría de Ley como la tiene el Código de Justicia Militar. La Ley está en éste y no en aquél. Destacados juristas españoles han declarado estos últimos años que los beneficios de la libertad condicional se aplican de manera no conforme a la Ley. Y exigen una aplicación correcta. En estos términos se ha dirigido al Gobierno el Colegio de Abogados de Madrid, y el de Barcelona, y el Consejo General de la Abogacía, que comprende a todos los Colegios de Abogados de España. Este se ha dirigido al Ministro de Justicia, denunciando la irregularidad, pero el Ministro calla; el Gobierno calla también, no se atreven a negar la justeza de los fundamentos de la denuncia, y hasta prometen que lo arreglarán. Efectivamente. Reconociendo la supremacía del Código de Justicia Militar sobre el Reglamento de Prisiones, el año pasado, el Capitán General de Madrid ordenó la aplicación de los beneficios de la libertad condicional según lo establecido por el Código. La orden obra en manos de un cierto número de presos políticos de esta Prisión Central de Burgos. El Gobierno se opuso a su aplicación; destituyó al Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar. Y así los presos políticos, según sus condenas, cumplen uno, dos y más años de prisión de los que les corresponderían según la Ley. Y así Simón Sánchez Montero que, según la ley, debía estar ya en libertad, sigue en prisión. Y cuando a pesar de todo, según los propios cómputos ilegales impuestos por el Gobierno, llega el día en que corresponde aplicar a Simón Sánchez Montero los beneficios de la libertad condicional, el Gobierno se los niega también. La Dirección del Penal del Dueso, la Junta Provincial de

Libertad Vigilada, los organismos correspondientes del Ministerio de Justicia elevaron el expediente de Simón Sánchez Montero, cumpliendo los trámites regulares para la aplicación de los beneficios de libertad condicional. Y el Gobierno se niega a aprobarlo. Le retiene en prisión. Simón Sánchez Montero está ilegalmente en prisión, secuestrado por el Gobierno. Los Presos Políticos de la Prisión Central de Burgos expresan su solidaridad fraternal al camarada Simón Sánchez Montero.

En realidad Simón Sánchez Montero se encuentra doblemente secuestrado. En el Consejo de Guerra que lo juzgó y condenó a 20 años de prisión, actuó como vocal ponente el Comandante Manuel Fernández Martín, sin el título universitario de Letrado que exige el Código de Justicia Militar. Esto es estricto: Un Consejo de Guerra en tales condiciones es nulo de pleno derecho. Dicho comandante ha sido expulsado del Ejército y desde 1964 su causa está pendiente en el Consejo Supremo de Justicia Militar...

El Gobierno destituyó al Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar y ha pasado el año 1964, y acaba el 1965 sin que se vea la causa contra el Comandante impostor. Pero esto no puede cambiar el hecho de que las condenas impuestas a Simón Sánchez Montero y a tantos millares de militantes de la oposición, obreros, campesinos, estudiantes, sacerdotes, intelectuales, son nulas de pleno derecho, son tenidos en secuestro por el Gobierno. Efectivamente. Simón Sánchez Montero lleva secuestrado cerca de siete años en el Penal del Dueso. No sólo secuestrado por cumplir una condena que no tiene valor legal, por ser nula de pleno derecho; secuestrado también por haber sido llevado al Dueso, como medida para aislarlo, para apartarlo de sus compañeros, los presos políticos con altas condenas regularmente llevados a la Prisión Central de Burgos. Secuestrado por ser retenido, cuando le correspondían los beneficios de la libertad condicional según la Ley. Secuestrado por continuar retenido cuando esos beneficios le corresponden, aun aplicándolos de la forma arbitraria decidida por el Gobierno. Ilegalidad y discriminación.

(Continúa en la página 8)

SOLUCIONES COMUNISTAS AL PROBLEMA NACIONAL

En el libro **Después de Franco, ¿qué?**, el camarada Santiago Carrillo reitera que el objetivo inmediato que perseguimos los comunistas es la eliminación del régimen franquista y el establecimiento de un régimen de libertades. A la vez, nuestro Secretario General expone las grandes líneas del régimen que, a juicio de los comunistas, debe construirse en España después de la eliminación del franquismo, el cual se describe en el libro como una democracia política y social, antifeudal y antimonopolista; como un régimen de transición del capitalismo al socialismo.

En el libro de Santiago Carrillo ocupa lugar destacado el problema nacional. Refiriéndose a las condiciones mínimas que debe reunir un régimen de libertades, Santiago Carrillo escribe: «... en relación con estas condiciones, se plantean de manera urgente problemas como el de la necesidad de restablecer los Estatutos de Cataluña y Euzkadi, extendiéndolos a Galicia... (1).» Poco después explicando qué debe ser la democracia política y social que preconizamos los comunistas, el libro dice: «Nosotros concebimos esa nueva democracia como un Estado multinacional, proclamando sin reservas los derechos nacionales de Cataluña, Euzkadi y Galicia, integrados en él no por la coacción y la imposición del poder central, sino por su libre y voluntaria decisión. Los comunistas mantenemos firmemente el principio de autodeterminación de los pueblos y el derecho de Cataluña, Euzkadi y Galicia, a desarrollar y enriquecer su cultura, su lengua y sus libertades nacionales. Sólo un Estado que respete la diversidad y la personalidad nacional de los pueblos que le integran estará real y sólidamente unido en un común destino; sólo por ese camino se afianzará la verdadera hermandad de los pueblos de España (2).»

La importancia que el libro de Santiago Carrillo concede a la cuestión nacional se justifica plenamente. Las nacionalidades desempeñan un papel destacado en la vida económica, social y política del país.

En Cataluña, Euzkadi y Galicia viven cerca de 8 millones de españoles, cuya actividad económica aporta más del 30 por ciento del Producto Nacional Bruto. Es decir: las nacionalidades comprenden más de la cuarta parte de la población española y producen casi un tercio de la Renta Nacional.

En las provincias de Barcelona, Vizcaya y Guipúzcoa se localizan tres de las más importantes concentraciones obreras del país, y allí tiene la burguesía no monopolista tres de sus principales bastiones.

La composición de la población activa en las nacionalidades y la persistencia de la opresión nacional impuesta por los franquistas, explican que en ellas se encuentren potentes ciudadelas del nuevo movimiento obrero y algunos de los núcleos burgueses más decididamente antifranquistas del país.

Las nacionalidades no son, sin embargo, algo aparte, sustancialmente distinto del resto de España. Las clases sociales y las contradicciones de clase son, en lo fundamental, similares en toda España. Por ello, en la medida que las soluciones propuestas por nuestro Partido dan satisfacción a las aspiraciones políticas y económico-sociales de las distintas clases y capas antifeudales y antimonopolistas de la población española, dan también satisfacción a las aspiraciones esenciales de la población de las nacionalidades. Lo peculiar en éstas es que sus poblaciones aspiran además a la libertad nacional. De aquí que nuestro Partido incluya entre sus propuestas las medidas adecuadas para dar satisfacción a dicha aspiración.

Por Gregorio LOPEZ RAIMUNDO

Estas medidas se inspiran en los principios del marxismo-leninismo y en la realidad multinacional de nuestro país. Teniendo en cuenta ambos factores los comunistas reconocemos plenamente la personalidad nacional de Cataluña, Euzkadi y Galicia y el derecho de sus pueblos a la autodeterminación, incluido el derecho a separarse y a constituirse en Estado independiente. Los comunistas luchamos para que las nacionalidades puedan decidir por sí mismas sus propios destinos y proclamamos que acataremos la voluntad de sus pueblos el día que éstos puedan ejercer libremente el derecho de autodeterminación.

Pero los comunistas no vemos la cuestión nacional de forma aislada e independiente, sino como una parte de la lucha general por la democracia y el socialismo. De aquí que propongamos en cada momento para la cuestión nacional aquellas soluciones inmediatas que más pueden favorecer el avance hacia la democracia y el socialismo.

Partiendo de esta concepción nuestro Partido reclama hoy, como primera medida para avanzar hacia el ejercicio del derecho de autodeterminación por las nacionalidades, **el restablecimiento de las libertades autonómicas de Cataluña y Euzkadi y la concesión de un Estatuto de autonomía a Galicia.**

Esta fórmula es en la actualidad la más adecuada, tanto para ser aceptada por el conjunto de las fuerzas políticas de oposición y por la opinión pública españolas, como para servir de punto de arranque a la satisfacción de las aspiraciones nacionales de catalanes, vascos y gallegos.

Amplios sectores de la opinión pública del país y la mayoría de los grupos y partidos políticos de oposición reconocen la justeza de las aspiraciones nacionales de los pueblos de Cataluña, Euzkadi y Galicia. La reacción solidaria de la gran mayoría de los españoles ante las persecuciones franquistas contra la lengua y los derechos de las nacionalidades; la emigración de cientos de miles de trabajadores del Centro y del Sur de España a Cataluña y a Euzkadi; la intensificación de los intercambios económicos y culturales entre las diversas zonas del país y la labor política de los comunistas han eliminado buena parte de los prejuicios y enfrentamientos derivados de la cuestión nacional existentes en otra época. Por otra parte la experiencia histórica del régimen autónomo durante el período 1936-1939 en Cataluña abona la idea de que la autonomía no debilita, sino que refuerza la unidad entre los pueblos de España. Todo ello hace que la fórmula **restablecimiento de las libertades autonómicas** aparezca como la más justa ante los ojos de la mayoría de los españoles.

Esta fórmula es también la que puede acordar mayor número de voluntades en las nacionalidades, especialmente en Cataluña. Los catalanes recuerdan o han aprendido que, gracias a las libertades autonómicas logradas bajo la República, Cataluña tuvo leyes e instituciones propias al amparo de las cuales conoció la época de mayor libertad, de mayor florecimiento de su cultura y personalidad nacionales.

Es verdad que desde 1939 se han producido cambios que hacen imposible la reposición pura y simple del Estatuto republicano. Pero, a nuestro juicio, **restablecer las libertades autonómicas** no quiere decir que hayan de ponerse en vigor mecánicamente todas las leyes, instituciones y prácticas existentes entonces. Se trata

de tomar el Estatuto republicano como un punto de partida, como un marco legal inicial para la recuperación de la autonomía catalana y para su puesta al día de acuerdo con las realidades actuales.

El P.S.U. de Cataluña ha propuesto recientemente a las otras fuerzas políticas catalanas iniciar conversaciones con vistas a la elaboración de un programa de acción común en el que, junto con las reivindicaciones generales susceptibles de servir de base a un acuerdo de toda la oposición española, se incluyan los dos puntos siguientes:

- 1º Constitución de un Consejo Provisional de la Generalidad de Cataluña, representativo de todos los sectores del pueblo, encargado de asumir el poder en Cataluña al desaparecer la dictadura y de gobernar durante el período de transición de acuerdo con las leyes y prerrogativas del Estatuto.
- 2º Elección, por sufragio universal y sistema proporcional, de un Parlamento Catalán que designaría al Presidente de la Generalidad y al Consejo Ejecutivo y elaboraría un nuevo proyecto de Estatuto, el cual se sometería al referéndum del pueblo de Cataluña y a la aprobación de las Cortes Constituyentes españolas.

Estos dos puntos expresan nuestra concepción del proceso que debería seguirse para restablecer las libertades autonómicas de Cataluña.

Como puede verse, aunque nuestras propuestas parten del restablecimiento del Estatuto republicano, tienden a hacer posible que la voluntad de los catalanes decida las formas futuras de autogobierno de Cataluña y de relación entre ésta y los demás pueblos de España. Es decir, tienden a facilitar al pueblo de Cataluña el libre ejercicio del derecho de autodeterminación.

La satisfacción de las justas aspiraciones nacionales de los pueblos de Cataluña, Euzkadi y Galicia no llevará —como algunos temen— a la separación de las nacionalidades. Forjará, por el contrario, una unidad mucho más profunda e indestructible entre todos los españoles en los marcos de un Estado multinacional moderno y auténticamente democrático. Como muy bien dice nuestro Secretario General, **sólo por ese camino se afianzará la verdadera hermandad de los pueblos de España.**

(1) Páginas 89-90.

(2) Página 100.

LIBERTAD PARA...

(Viene de la página 7.)

nación. Odio y aberración. Sólo el odio y la aberración pueden explicar esta discriminación del Gobierno contra un dirigente querido de la clase obrera y del pueblo, un miembro del Comité Ejecutivo del Partido Comunista de España, un dirigente de la oposición democrática española.

Los presos políticos de la Prisión Central de Burgos saludan fraternalmente a Simón Sánchez Montero y le expresan sus sentimientos profundos de estima y solidaridad. Invitan a todos los demócratas españoles, a todas las fuerzas políticas de la oposición a denunciar la ilegalidad con que actúa el Gobierno. La liberación inmediata de Simón Sánchez Montero es, debe ser, parte integrante de la campaña nacional por la Amnistía General para todos los presos políticos, sancionados y exiliados políticos y sociales.